

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año Pesetas 25
 Por seis meses » 13
 Por tres meses » 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de diciembre.)

Ministerio de la Gobernación

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones municipales aplazadas en 1907 tendrán lugar en el día que el Gobierno señale, dentro del mes siguiente á la terminación de las operaciones preliminares prescritas en la ley Electoral, y siempre antes del 30 de junio de 1909.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para que, oyendo á la Junta Central del Censo, pueda acortar, si fuese necesario, los plazos para la práctica de las operaciones complementarias del Censo electoral, establecidos por la ley de 8 de agosto de 1907.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil novecientos ocho.

YO EL REY

El Ministro de la Gobernación,

Juan de la Cierva y Peñafiel

(Gaceta del 26 de noviembre.)

REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: A los efectos determinados en el art. 38 de la Instrucción general de Sanidad, y estando vacantes las Inspecciones de Sanidad de las provincias de Córdoba, Coruña, Lugo, Toledo, y Burgos, por encontrarse en situación de excedencia ó haber fallecido los que las desempeñaban, y provistas en interinidad en el último concurso celebrado las de Cuenca, Orense, Soria y Teruel, se hace preciso convocar á nuevo concurso para que se sirvan en propiedad; y en su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convoque á concurso para proveer las Inspecciones de Sanidad de las provincias de Córdoba, Coruña, Lugo, Toledo, Burgos, Cuenca, Orense, Soria y Teruel, y las que pudieran resultar vacantes hasta y durante la celebración del mismo.

2.º Que el concurso se verifique el día 15 de diciembre próxi-

mo en el salón de actos de este Ministerio, á las once de la mañana, y bajo la presidencia de V. I., actuando como Secretario el Jefe del Negociado respectivo.

3.º Que en el concurso puedan tomar parte, personalmente ó por poder notarial en forma, los Inspectores provinciales de Sanidad ya reconocidos como tales, y los cuatro opositores á dichos cargos subsiguientes á don León Carrasco y Gómez que menciona la Real orden de 28 de noviembre de 1905.

4.º Que la elección de plaza vacante ó que vaque en el mismo se haga por los concursantes, según el orden de preferencia que les dé su número de calificación en las oposiciones y el de enumeración establecido en la Real orden precitada de 28 de noviembre, entendiéndose que estos últimos concursarán después que los Inspectores provinciales de Sanidad ya reconocidos, aunque en el mismo acto, obteniendo plaza, si hubiere lugar, sólo en concepto de interinidad.

5.º Que en cumplimiento de la Real orden de 12 de octubre último, que prohibió otorgar nuevas excedencias, todos los Inspectores provinciales de Sanidad que no hayan obtenido esa situación con anterioridad á la dicha Real orden y que no estén desempeñando alguna Inspección, habrán de solicitar plaza, entendiéndose que renuncia á su cargo de Inspector el que no lo hiciere.

6.º Que terminado el concurso, se formalice el acta del resultado del mismo, que suscribirán el Presidente, Secretario y concursantes, sometiéndola después V. I. á la

aprobación de este Ministerio, que otorgará los oportunos nombramientos y adoptará las demás disposiciones que sean necesarias; y

7.º Que los poderes á que se refiere la disposición 3.ª se presenten en las oficinas de la Inspección general de Sanidad interior antes del día 14 de diciembre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1908.

Cierva.

Señor Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 27 de noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CONCURSO

Siendo necesaria la instalación de las fuerzas del Cuerpo de Seguridad que ha de venir á esta provincia al implantarse el próximo presupuesto, se convoca á concurso entre los propietarios de fincas de esta capital que deseen arrendar un local apropiado para este servicio.

El local que se ofrezca deberá reunir las condiciones precisas para contener dos despachos para oficinas, sala de armas, cuarto de descanso de la guardia y calabozos para detenidos.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de este Gobierno civil por término de un mes, á partir de la publicación del presente anuncio, y no pudiendo exceder el tipo de arrendamiento anual de la cantidad de dos mil pesetas.

Santander 2 diciembre de 1908.

El Gobernador interino,

Ignacio Guasp y Dubón.

SECCION DE MINAS

Número 13.471

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Cosío, vecino de Santander, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 10 pertenencias, con el nombre de «Trinidad», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Prado de la Campiza, término de Requejo, Ayuntamientos de Enmedio y Reinosa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que divide los términos de Requejo y Reinosa, colocado en el referido Prado de la Campiza, y se medirán: al N. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 300 la 2.ª; de ésta al S. 200 la 3.ª; de ésta al O. 500 la 4.ª; de ésta al N. 200 la 5.ª, y al E. 200 metros la 6.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 12 octubre de 1908.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Número 13.472

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Cosío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Valmaseda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Horca, término de Requejo, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en las piritas que radican en dicho sitio, y se medirán: al N. 100 metros 1.ª estaca; de ésta al E. 200 la 2.ª; de ésta al S. 500 la 3.ª; de ésta al O. 400 la 4.ª; de ésta al N. 500 la 5.ª, y al E. 200 metros la 6.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 12 octubre de 1908.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Audiencia territorial de Burgos

PRESIDENCIA

Circular

En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Presidente de esta Audiencia Territorial, para

que fui nombrado por Real decreto de 20 de octubre último.

Atribuida está á mi autoridad, por la ley provisional orgánica del Poder judicial, la inspección ordinaria de los servicios judiciales perfectamente compatible con la especial de los mismos, creada por la ley de 21 de diciembre de 1903.

Ejecutando, pues, en esta parte cuanto la ley me ordena, me es muy grato hacer público que oiré cuantas reclamaciones se me hagan contra abusos de todas clases que de cualquier modo afecten á la administración de justicia, pudiendo los interesados dirigirse á esta Presidencia, ya personalmente ó por medio de escrito, acompañando, en este caso, la correspondiente cédula de vecindad, en la seguridad de que serán atendidas si fueran procedentes.

Burgos 17 de noviembre de 1908.—
Ambrosio Tapia.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Santander (Este), nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

1909

Nombres y apellidos.—Tiempo que ejercerán el cargo

Astillero

Don Cástor Llana Aguirre y don Agapito Sota Güemes, primer cuatrimestre.

Don Jesús Gutiérrez Oria y don Juan Fombellida González, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Abascal Pérez y don Alfredo Quevedo Cortés, tercer cuatrimestre.

Camargo

Don Alberto Fernández Castanedo y don José Bolado Casuso, primer cuatrimestre.

Don Robustiano Bolado Castanedo y don Antonio Cagiga Colsa, segundo cuatrimestre.

Don Pedro Somavilla Arce y don Agapito Salmón Cuervo, tercer cuatrimestre.

Santander (Este)

Don Mariano García del Moral y don Arsenio Sanjurjo y de Igual, mes de enero.

Don Manuel Prieto Lavín y don Alfredo Wünchs, febrero.

Don Pío Camilo Valmaseda y don Dionisio Agenjo, marzo.

Don Julio Bartolomé Cagigas y don Casimiro Solano Polanco, abril.

Don José María Huidobro de la Revilla y don Francisco Torres Lavín, mayo.

Don Nicolás Calvo Burgos y don Angel Sánchez y Campa, junio.

Don José Sáinz Trápaga y Escandón y don Ignacio Torregrasa Laura, julio.

Don Abelino Enciso y Enciso y don Eduardo Huidobro y Ortiz de la Torre, agosto.

Don José Sáinz Trápaga y don Marcial Solana y González, septiembre.

Don Ramón López Hoyos y don José María Calderón de Pereda, octubre.

Don José Gutiérrez Colomer y don José Gutiérrez Fernández, noviembre.

Don Lucas G. Arce y don Felipe Leguina Huidobro, diciembre.

Burgos 15 noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenozo.*

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Calatañazor:

Don Pedro Ballano Salgado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.^a del artículo 5.^o de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 26 de noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenozo.*

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por los señores Aranduy y Compañía en la que solicitan permiso para instalar en el piso segundo de la casa núm. 5 de la calle de Arzanas un motor eléctrico de medio caballo de fuerza, destinado á poner en movimiento algunas máquinas de coser, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que estimen por conveniente.

Santander 25 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Luis Martínez.*

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El día 4 de diciembre próximo, á las diez, en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta á la exclusiva de los derechos de consumos de los grupos de líquidos y carnes, para el año próximo de 1909, bajo el tipo de 2 340 pesetas y 16 céntimos, y no habiendo tenido efecto la primera, por falta de licitadores, se han rectificado los precios de las especies, y si en la primera hora no hay ninguna postura, se admitirán en la segunda por las dos terceras del tipo señalado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

San Roque de Riomiera 25 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *José Barquín.*

*
**

Los repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, para el año próximo de 1909, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, á los efectos de reclamación, por término de quince días.

San Roque de Riomiera 24 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *José Barquín.*

Ayuntamiento de Peñarrubia

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta que para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo, á excepción de los cereales, anunció oportunamente por tres años este Ayuntamiento, la Corporación ha acordado celebrar la segunda subasta, por término de un año, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las ocho de la mañana, en la Casa Consistorial, durando el acto una hora y sirviendo de tipo la cantidad de 2.838 pesetas con 79 céntimos, á que ascienden el encabezamiento y recargos autorizados; admitiéndose licitaciones por las dos terceras partes, y observándose las demás condiciones del pliego que sirvió de base en la primera subasta.

Peñarrubia 25 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *José Cué.*

Ayuntamiento de Comillas

El día 7 de diciembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Comisión designada, la subasta de los dere-

chos de consumos que devenguen las especies de carnes de ganado vacuno, bajo el tipo de 5.750 pesetas 73 céntimos.

A las diez y media las de carne de cerda, bajo el tipo de 1.170 pesetas 61 céntimos.

A las once las de granos y harinas, excepción hecha del trigo y sus derivados, bajo el tipo de 441 pesetas 71 céntimos, todas para el año de 1909.

Las subastas se verificarán por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en ella es necesario depositar previamente el 5 por 100 de los tipos expresados, en la forma acostumbrada.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Comillas 24 de noviembre 1908.—El Alcalde, *Natalio de la Vara.*

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionado el reparto territorial de rústica y pecuaria para el próximo año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los interesados en él puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, previo examen del mismo.

Cartes 24 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Adolfo del Cerro.*

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Los repartimientos sobre las contribuciones rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1909, se hallan terminados y expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y en su caso recurrir sobre los mismos.

Villaverde de Trucíos 23 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Manuel Martínez.*

Ayuntamiento de Laredo

El proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1909, aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde esta fecha, á los efectos de reclamación, en la Secretaría del mismo.

Laredo 20 de noviembre de 1908.—El Alcalde, *Andrés Gándara.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listás definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Laredo, en la forma siguiente:

Partido judicial de Laredo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Vivencio Aja Gutiérrez	Propietario.....	Laredo
2	Rufo Arguñarena Albo ...	Industrial.....	Idem
3	Amador Aniago Bárcena.	Idem.....	Idem
4	Silverio Alvarez Aja.	Idem.....	Idem
5	Amelio Bárcena Cantero ...	Idem.....	Idem
6	Antonio Bolívar Cavada.....	Idem.....	Idem
7	Joaquín Colás Aguirre	Idem.....	Idem
8	Juan Cantolla Movellán.....	Herrero.....	Idem
9	Justo Díez Telechea.	Pescador.....	Idem
10	Cirilo Fernández Gómez	Industrial.....	Idem
11	Florencio González Céspedes.....	Idem.....	Idem
12	C. González Sopena	Empleado	Idem
13	Pablo Gutiérrez Rada.....	Industrial.....	Idem
14	Hipólito Humada Alonso.....	Retirado.....	Idem
15	Segundo Hoyo Escorza.. ..	Carpintero.....	Idem
16	José López Revuelta.....	Propietario.....	Idem
17	Santiago Linage Aniaga.....	Industrial.....	Idem
18	Manuel Luengo Revuelta.....	Idem.....	Idem
19	Antonio Marsella Scott	Empleado	Idem
20	Saturnino Montes Linage	Industrial.....	Idem
21	Lorenzo Nates González.....	Idem.....	Idem
22	Bartolomé Ocejo y Ocejo.....	Rentista.....	Idem
23	Justo Ochoa Casuso.....	Industrial.....	Idem
24	Eusebio Pascua López.....	Rentista.....	Idem
25	Manuel Rada Revilla	Comerciante	Idem
26	Juan Rodríguez Manceñido.....	Industrial.....	Idem
27	Pelegrín Ruiz Pardo	Latero	Idem
28	Tomás Senderos Narona	Industrial.....	Idem
29	José Seijas Folgar.....	Idem.....	Idem
30	Manuel Ulacia Telechea.....	Idem.....	Idem
31	Atanasio Ateca Martínez	Herrero	Ampuero
32	Francisco Asleaga Pérez	Carpintero.....	Idem
33	Francisco Arriola Madrazo.....	Industrial.....	Idem
34	Pedro Blanco Martínez	Idem.....	Idem
35	Alejo Crespo Piedra.	Propietario.....	Idem
36	Benigno Canales Sáinz	Idem.....	Idem
37	Mariano Camino Carredano	Industrial.....	Idem
38	Emilio Fernández Landa	Propietario.....	Idem
39	Juan Garmendia Sareu	Idem.....	Idem
40	José Garzón Sareu	Idem.....	Idem
41	Gregorio Luengo Benito	Industrial.....	Idem
42	Baldomero López Alonso.....	Idem.....	Idem
43	Ameliano López Revuelta.....	Idem.....	Idem
44	Salvador Monduato Otero.....	Carpintero.....	Idem
45	Miguel Memelo Chaves	Industrial.....	Idem
46	Miguel Martínez Ateca	Idem.....	Idem
47	Patricio Martínez Ruiz	Carpintero.....	Idem
48	Mariano Martínez García.....	Organista	Idem

ANUNCIOS

ANUNCIOS

ANUNCIOS

ANUNCIOS

ANUNCIOS

ANUNCIOS

ANUNCIOS

ANUNCIOS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD	Número de orden
49	D. Felipe Ortiz Escajadillo	Industrial	Ampuero	115
50	Ignacio Pacheco Blanco	Empleado	Idem	116
51	Emilio Pais C.	Industrial	Idem	117
52	Antonio Portillo Bringas	Relojero	Idem	118
53	Antonio Ruiz Lavín	Propietario	Idem	119
54	Manuel Rascón Fernández	Idem	Idem	120
55	Eduardo Sáinz Fernández	Pintor	Idem	121
56	Marcelino Sobrada Crespo	Sastre	Idem	122
57	Maximiano Santiago Camino	Propietario	Idem	123
58	Agapito Solana y Solana	Carpintero	Idem	124
59	Juan Vesano Gutiérrez	Sacristán	Idem	125
60	Víctor Cavada Fernández			126
61	Camilo Echevarría Blanco			127
62	Baldomero Echevarría Incera			128
63	Angel Ibarra Gorostegui			129
64	Aurelio Paz Ruiz			130
65	Juan Rocillo Ateca			131
66	Francisco Abascal Ricondo		Liendo	132
67	Tomás Aguilera Gándara		Idem	133
68	Pablo Aguirre González		Idem	134
69	José Amilla Gil		Idem	135
70	Bernardo Campo Pardo		Idem	136
71	José Cantero Tagle		Idem	137
72	José Canales Pérez		Idem	138
73	Vicente Escajal Medina		Idem	139
74	Calixto Gil Piedra		Idem	140
75	Emeterio Gutiérrez García		Idem	141
76	Pablo Isequilla Calle		Idem	142
77	José Gil Martínez		Idem	143
78	Gregorio Lavín Llaguno		Idem	144
79	Clemente López Cantero		Idem	145
80	Manuel Linares Expósito		Idem	146
81	José Marroquín Arquilla		Idem	147
82	Eustaquio Mazón Cavada		Idem	148
83	Ramón Pacheco Medoza		Idem	149
84	Francisco Pérez Fernández		Idem	150
85	Pedro Quintana Francisco		Idem	151
86	Juan Rozas Sopena		Idem	152
87	Gregorio Sánchez González		Idem	153
88	Jose Tagle Martínez		Idem	154
89	Evaristo Villanueva Lasbal		Idem	155
90	Víctor Vallejo Jano		Idem	156
91	Benjamín Laballa Sierra		Idem	157
92	Emilio Ajestarán Ruiz	Propietario	Limpías	158
93	Miguel Arce López	Idem	Idem	159
94	Mateo Arce Torre	Idem	Idem	160
95	Francisco Bringas Corona	Comercio	Idem	161
96	Juan Bringas Corona	Propietario	Idem	162
97	Abrahám Bringas Corona	Comercio	Idem	163
98	José Casa Peña	Propietario	Idem	164
99	Francisco Galán Solana	Carpintero	Idem	165
100	Santiago Ibarra Sorravide	Propietario	Idem	166
101	Federico Lombera Fernández	Idem	Idem	167
102	Adolfo Lastra Mendizábal	Idem	Idem	168
103	Antonio Martínez Albo	Ladrador	Idem	169
104	Francisco Martínez Ruiz	Herrero	Idem	170
105	Agustín Martínez Calzada	Propietario	Idem	171
106	David Peña Aldecoa	Comercio	Idem	172
107	Agustín Rocamora Rocamora	Propietario	Idem	173
108	Julián Rubio Blanco	Industrial	Idem	174
109	Pedro Ramírez Blanco	Idem	Idem	175
110	Gumersindo Ruiz Gutiérrez	Idem	Idem	176
111	Calixto Justilla González	Propietario	Idem	177
112	Calixto Solana Llanderal	Carpintero	Idem	178
113	Eugenio Linarte Pastora	Idem	Idem	179
114	Francisco Valencia López	Industrial	Idem	180

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
115	D. Domingo Abascal	Labrador	Voto
116	Isidoro Alonso Rodríguez	Idem.	Idem
117	Justo Alonso Manteca	Industrial	Idem
118	Leopoldo Arredondo	Labrador	Idem
119	José Bustillo	Industrial	Idem
120	Manuel Cañizo	Cantero	Idem
121	Florencio Cedrún Fernández	Propietario	Idem
122	Ramón Campo Muela	Idem.	Idem
123	Matías Campo	Idem.	Idem
124	Fausto Collado Hoyo	Idem.	Idem
125	Juan Diego	Idem.	Idem
126	Pedro Fernández Romero	Idem.	Idem
127	Vicente Fernández Sisniega	Industrial	Idem
128	Juan Fernández Aja	Labrador	Idem
129	Francisco Fonfría	Carpintero	Idem
130	Celedonio Fernández	Propietario	Idem
131	Laureano Gándara	Idem.	Idem
132	Alejandro Gándara Arenas	Idem.	Idem
133	Dámaso Gándara	Idem.	Idem
134	Aurelio González	Idem.	Idem
135	Facundo Gutiérrez	Idem.	Idem
136	Prudencio Gómez Cuetos	Idem.	Idem
137	Andrés Gómez	Labrador	Idem
138	Donato Incera	Propietario	Idem
139	Pedro Izaguirre	Idem.	Idem
140	Francisco Lavín	Idem.	Idem
141	Baldomero López	Idem.	Idem
142	Florentino López	Labrador	Idem
143	Jerónimo Maza Arronte	Propietario	Idem
144	Tomás Mena Cubas	Labrador	Idem
145	Jenaro Pellón García	Idem.	Idem
146	Ricardo Madrazo	Idem.	Idem
147	Juan Ruiz Zorrilla	Propietario	Idem
148	Bernardino Rivero	Idem.	Idem
149	Ramón San Román	Idem.	Idem
150	Joaquín Sagardino	Idem.	Idem

CAPACIDADES

1	D. Domingo Bárcena Linage	Ex Concejal	Laredo
2	Policarpo Canales Fernández	Idem.	Idem
3	Joaquín Carreras Landa	Procurador	Idem
4	Domingo Celada Palacio	Idem.	Idem
5	Cipriano Díaz Telechea	Ex Concejal	Idem
6	Julio Fuentecilla Castillo	Idem.	Idem
7	Julián Gutiérrez Marsella	Concejal	Idem
8	Miguel García Ahedo	Ex Concejal	Idem
9	Federico Lastra Mendizábal	Abogado	Idem
10	Antonio López Caviedes	Ex Concejal	Idem
11	Wenceslao Hurtado López	Procurador	Idem
12	Sinforiano Martínez Escalante	Ex Concejal	Idem
13	Federico Paisán Gómez	Abogado	Idem
14	Francisco Paisán Gómez	Médico	Idem
15	Nicolás Piedra Serna	Ex Concejal	Idem
16	Domingo Ruiz Bravo	Procurador	Idem
17	Guillermo Ron González	Abogado	Idem
18	Casimiro Senderos Varona	Médico	Idem
19	Cayetano Sánchez Calvo	Farmacéutico	Idem
20	Remigio Urriticochea Acha	Ex Concejal	Idem
21	Vicente Valle Ibarra	Idem.	Idem
22	José Arteaga Cervera	Idem.	Ampuero
23	Felipe Bustamante Gutiérrez	Idem.	Idem
24	Alberto Camino Ruiz	Concejal	Idem
25	Manuel Garzón Lavín	Idem.	Idem
26	Carlos García Trueba	Idem.	Idem
27	Pedro Iturralde Iturralde	Idem.	Idem

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
28	D. Victoriano Rivas del Rivero.....	Concejal.....	Ampuero
29	Francisco Setién Echevarría.....	Idem.....	Idem
30	Felipe Peña Fernández ...	Idem.....	Idem
31	Moisés Argos Quintana.....		Colindres
32	Angel Pascual Aja.....		Idem
33	Miguel Moll Gándara.....		Idem
34	Manuel Caviedes Pérez.....		Idem
35	Jesús Ramies Pascual		Idem
36	Mariano Aguirre Iturralde	Concejal.....	Limpías
37	Angel Albo Ateca.	Ex Concejal.....	Idem
38	Ricardo Cobo Cobo	Idem.....	Idem
39	Manuel Cano Piedra.....	Idem.....	Idem
40	Patrocinio Carrera Agüera	Idem.....	Idem
41	Juan Fernández Bringas	Concejal.....	Idem
42	Fermin Gómez Alvarado	Idem.....	Idem
43	Isaac Pico Martínez	Idem.....	Idem
44	Fernando Piedra Fernández.....	Idem.....	Idem
45	Luciano Avendaño Candina	Idem.....	Liendo
46	Victoriano Albo Pérez	Idem.....	Idem
47	Indalecio Campillo Larrauri.....	Idem.....	Idem
48	Marcelino Cantero Tagle.....	Ex Concejal.....	Idem
49	José Campo Cantero.....	Idem.....	Idem
50	Juan Fernández Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
51	Miguel Fernández Gutiérrez.....	Idem.....	Idem
52	Manuel Gil Ortiz.....	Idem.....	Idem
53	Salvador Gilabet Balmirs	Concejal.....	Idem
54	Marcelino Gil Martínez.....	Idem.....	Idem
55	Ramón López Cantero	Ex Concejal.....	Idem
56	Pablo Marañón Gándara	Idem.....	Idem
57	José Marañón S.....	Idem.....	Idem
58	Diego Marroquín Villanueva.....	Idem.....	Idem
59	Pablo Palacio Gómez.....	Concejal.....	Idem
60	Faustino Pérez Velas.....	Ex Concejal.....	Idem
61	Arsenio Piedra Pérez.....	Idem.....	Idem
62	Emilio Rozas Campillo.....	Idem.....	Idem
63	José Villanueva Lasbal	Idem.....	Idem
64	Pedro Viesca Sopena.....	Idem.....	Idem
65	Pedro Campo.....	Idem.....	Voto
66	José Cerecedo Ezquerria	Abogado.....	Idem
67	Emilio González Arroyo.....	Concejal.....	Idem
68	Carlos Maza.....	Bachiller	Idem
69	Luciano Mais.....	Ex Concejal.....	Idem
70	Pedro Porres Trecha.....	Concejal.	Idem
71	Luis Ruiz Escalera.....	Abogado.....	Idem
72	Adolfo Ruiz Rivero.....	Médico.....	Idem
73	Francisco S. Trápaga.....	Ex Concejal.....	Idem
74	Gumersindo S. Román	Idem.....	Idem
75	Feliciano Vega Campo.....	Concejal.....	Idem

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expedo la presente lista certificada en Santander á treinta y uno de julio de mil novecientos ocho.—José Antonio Díaz.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

DE
Castro Urdiales

Don Otton S. Vizcaino y Gijón,
Teniente de navío de primera
de la Armada, Ayudante de
Marina del distrito de Castro
Urdiales.

Hallándome instruyendo infor-
mación sumaria, por ausencia de
este trozo del inscripto disponi-
ble, folio 9 de 1907, Juan Antonio
Zugadi y Aguirrurete, pertenecien-
te al reemplazo del año actual,
hijo de José y Juana, de 20
años de edad, cuerpo creciendo,
ojos, pelo y cejas castaño, fren-
te, nariz y boca regular, barba
ninguna, color sano, sin señas par-
ticulares.

Por este mi primero y único
edicto y término de cuatro me-
ses, contados desde su publica-
ción en la *Gaceta de Madrid* y BO-
LETIN OFICIAL de la provincia de
Santander, cito, llamo y emplazo
al mencionado inscripto para que
se presente en esta Ayudantía de
Marina para su incorporación al
servicio de la Armada; pues de no
verificarlo será declarado prófu-
go, sin más llamarlo ni emplazarlo.

Asimismo, ruego á las autori-
dades civiles y militares procedan
á la busca y captura del dicho ins-
cripto, remitiéndole, con las segu-
ridades convenientes, á esta Ayu-
dantía de Marina, caso de ser ha-
bido.

Castro Urdiales 20 de noviem-
bre de 1908.—*Otton S. Vizcaino.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del
distrito del Este, en cumplimiento
de orden de la Superioridad, de-
manante de causa seguida por sus-
tracción contra Adonis Iglesias y
Joaquín Bruchaga, tiene acordado
se cite á estos dos y á sus padres,
para que el día catorce de diciem-
bre del corriente año, á las diez
de la mañana, comparezcan ante
la Audiencia provincial de Santan-
der.

Y para que tenga lugar la cita-
ción de Adonis Iglesias, Joaquín
Bruchaga y los padres de éstos,
bajo apercibimiento que de no
comparecer ante dicha Superiori-
dad en el día y hora señalados
perderán los sentenciados Adonis
y Joaquín el beneficio que se les
ha concedido de la suspensión de
la condena impuesta en dicha cau-
sa, por ser ésta la segunda citación

que se les hace, expido la presente
para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia.

Santander veintiocho de novie-
mbre de mil novecientos ocho.—El
Secretario, *Jenaro Pérez.*

CEDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquián
y Gea, Juez de instrucción de esta
villa y su partido, en providencia
de esta fecha, dictada en cumpli-
miento de carta orden de la Supe-
rioridad referente á la causa cri-
minal contra Mariano Lluva sobre
lesiones, ha dispuesto se cite en
forma á los testigos don Salvador
Palomares y don Francisco Gimé-
nez, cuyas circunstancias perso-
nales se ignoran, así como su ac-
tual paradero, para que el día sie-
te de diciembre próximo, y hora
de las diez de su mañana, compa-
rezcan ante la Audiencia provin-
cial de Santander con objeto de
que declaren en juicio oral y pú-
blico que ha de celebrarse con mo-
tivo de la causa indicada; bajo
apercibimiento de que si no lo ve-
rifican les parará el perjuicio á que
haya lugar en derecho.

Santander veintiocho de noviem-
bre de mil novecientos ocho.—*José
Nieto.*

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dicta-
da por el señor don Eusebio Man-
teola y Suárez, Juez de instruc-
ción de este partido, acordó se cite
por medio de la presente, que se
insertará en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia, á Manuel Radri-
guez, natural de Almería ó Mur-
cia, que se decía iba á trabajar á
las minas de Barruelo, para que
en término de diez días comparez-
can ante este Juzgado á prestar
declaración en sumaria que se ins-
truye por lesiones contra Juan y

Enrique Jiménez Pronillo; apercibiéndole que de no comparecer le
parará el perjuicio á que en dere-
cho haya lugar.

San Vicente de la Barquera á
trece de noviembre de mil nove-
cientos ocho.—El Secretario acci-
dental, *Eugenio de Hoyos.*

DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES,
Juez de instrucción del distri-
to del Oeste de la ciudad de
Santander.

En virtud de la presente, que se
expide en méritos de la causa
criminal sobre corta y sustracción
de maderas contra Tomás Villar
Carcía y Ruperto García Agudo,
vecinos de Renedo, Ayuntamiento
de Piélagos, y cuyo actual para-
dero se ignora, se cite, llama y
emplaza á los mismos á fin de que
dentro del término de diez días,
á contar desde la inserción de
esta equisitoria en la *Gaceta de
Madrid*, comparezcan ante este Juz-
gado para la práctica de una dili-
gencia de justicia; apercibidos de
que si dejan de verificarlo serán
declarados rebeldes y les parará el
perjuicio á que haya lugar con arre-
glo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de
S. M. el REY don Alfonso XIII
(q. D. g.), ruego y encargo á las
autoridades, fuerza pública y
agentes de la policía judicial pro-
cedan á la busca, captura y col-
ducción ante este Juzgado de re-
feridos procesados, de los cuales
el primero es de veintinueve años,
hijo de Manuel y Teresa, y el se-
gundo de treinta y tres, hijo de
Remigio y Feliciano, ambos labra-
dores y naturales de Renedo (Pié-
lago).

Dada en Santander á veintiséis
de octubre de mil novecientos
ocho.—*Carlos de G. Puelles.*—Por
su mandado, *Juan Castrillo.*

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

Y

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Extracto de las operaciones verificadas
en la primera quincena del mes de la fecha

1.581 préstamos	Pesetas.	70.287 25
1.238 desempeños	»	51.617 50
Existencia en esta fecha	»	1.763.125 51
<hr/>		
224 imposiciones	»	76.740 95
139 reintegros	»	50.737 46
Existencia en esta fecha	»	3.819.742 15

Santander 15 de noviembre de 1908.

José Iglesias y García, Director gerente.